



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 064 -2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA

Acari, **21 MAYO 2019**

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 92073-2019, tramitado por el señor Hilarion Urso Quispe Cayllahua, en su calidad de Presidente del “Comité de Usuarios de Agua Buena Vista”, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios y su Consejo Directivo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 034-2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA/OE/HHCC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del “Comité de Usuarios de Buena Vista” y su Consejo Directivo;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH, la Autoridad Nacional del Agua, delega a las Administraciones Locales de Agua la función de Reconocimiento Administrativo de las Comisiones y Comites de Usuarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 48° literal (m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, la Ley N° 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** al “Comité de Usuarios de Agua Buena Vista”, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los Manantiales Chilcapuquio, Pisiusi, Anapara, Taccracocha, Chicllacca, Piscopampa, Taracha, Ccanayocc, Pucarumi, Chicallacca, Aroja, Pallcca, Payccoto, Soccosniyocc y Putpo distribuidos por



los canales laterales: Patahuasi y Junca, ubicados en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Saisa, jurisdicción de la Junta de Usuarios de Agua Puquio, Distrito de Puquio, Provincia de Lucanas, Region Ayacucho.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** a los miembros del Consejo Directivo del “**Comité de Usuarios de Agua Buena Vista**”, para el periodo 2019 - 2020, integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente	Hilarion Urso Quispe Cayllahua	28835828
Vicepresidente	Yeni Aguilar Vargas	28835870
Secretaria	Maximiliana Paredes de Cuya	28835647
Tesorero	Vidalina Huamani Poma	22095790
Vocal 1	Urso Hermenegildo Chavez Cruzate	22094089

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** la inscripción del “**Comité de Usuarios de Agua Buena Vista**”, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al “**Comité de Usuarios de Agua Buena Vista**” y remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua para su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.go.pe](http://www.ana.go.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.



  
ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO  
Administrador  
Administración Local de Agua Chaparra-Acarí

cc. Archivo

CUT: 92073-2019